

## ACTA 051-2021

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del día veintidós de abril del dos mil veintiuno.

### **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

#### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):**

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña

**Presidente Municipal**

Señora Eida Montero Cordero

**Vicepresidenta Municipal**

Señor Carlos Abarca Cruz

Señor Henry Ureña Bonilla

Señora Mileidy Abarca Jiménez

#### **REGIDORES SUPLENTE:**

Señora Vanessa Mora Vega

Señorita Michelle Quesada Blanco

Señor Eliécer Zamora Monge

#### **SINDICOS PRESENTES:**

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas Distrito Primero

Señor Roy Vega Blanco Distrito Segundo

Señor Juan Diego Blanco Valverde Distrito Tercero

#### **FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:**

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez Alcaldesa Municipal

Señor Fernando Portuguez Parra Vicealcalde Municipal

Señora Solange Monge Vargas Secretaria Concejo Municipal a.i.

**REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:**

Señora	Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora Suplente
Señor	Asdrúbal Naranjo Blanco	Regidor Suplente

**APROBACION DE LA AGENDA**

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación de actas anteriores
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia
5. Informes
  - Funcionarios Municipales
  - Comisiones y Representaciones
  - Alcaldesa Municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

El señor Presidente Municipal da los buenos días, pone en manos de Dios esta sesión, agradeciéndole por la salud y por todo lo que nos da como Concejo y que nos siga bendiciendo.

**ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Comprobación del quorum, 5 regidores propietarios.

**ARTICULO II: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.**

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 050-2021, del quince de abril del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

**ACUERDO #1: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 050-2021, celebrada el 15 de abril del 2021.**

**Aprobada con 5 regidores presentes en dicha sesión.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- **Acta de la Sesión Extraordinaria 022-E-2021, del dieciséis de abril del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

**ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 022-E-2021, celebrada el 16 de abril del 2021.**

**Aprobada con 5 regidores presentes en dicha sesión.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

### **ARTICULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

1. La señora Emilia Retana Jiménez, Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio RR-HH-MT-N°036-2021 informa que el período para realizar las declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República es del 04 al 24 de mayo del 2021.
2. Por medio del presente escrito, yo, Christopher Damián Calderón Mora (cedula de identidad 3 0458 0557), como representante de la Sociedad Anónima “Inmobiliaria El Rodeo FCM” (cedula jurídica 3-101-312164), procedo a exponer nuestra preocupación y nuestro malestar por las afectaciones que ha generado la Municipalidad de Tarrazú en una de nuestras propiedades, producto de las intervenciones constructivas que se han venido ejecutando en el barrio El Rodeo (Distrito: San Marcos). La Municipalidad de Tarrazú ha venido ejecutando un mejoramiento del alcantarillado pluvial en el barrio El Rodeo, específicamente desde la Capilla Juan Pablo II, hasta la Escuela el Rodeo (ver imagen 1). Sobre dicha zona de intervención, mi representada ostenta de una propiedad con 45 metros de frente a calle

pública, ubica específicamente a 200 metros norte de la Capilla Juan Pablo II (ver fotografías 1 y 2); propiedad a la cual se le ha comprometido la accesibilidad producto de los trabajos ejecutados.

Producto de una inspección técnica, sobre la zona que está interviniendo la Municipalidad de Tarrazú, se lograron identificar varias inconsistencias constructivas, mismas que serán detalladas a continuación: Diferencias de nivel entre la superficie de rodamiento y la acera peatonal: En el caso específico de la propiedad que le atañe mi representada, se realizaron mediciones y se logró identificar que, en promedio, la diferencia de nivel entre la superficie de rodamiento (calle municipal) y la acera construida por la Municipalidad de Tarrazú ronda los 40 centímetros (ver fotografías 3 y 4); condición que sin duda alguna le termina imposibilitando a mi representada la posibilidad contar con un acceso vehicular a la propiedad y por ende limitando nuestras posibilidades de desarrollo como Sociedad Anónima.

Aunado a lo anterior, a lo largo del proyecto se lograron identificar zonas aún más críticas, en donde las diferencias de nivel alcanzan los 60 centímetros (ver fotografías 5 y 6).

Es importante aclarar que, desde el punto de vista técnico, normalmente, la regulación nacional promueve una transición entre la superficie de rodamiento y la acera peatonal que no supere los 15 centímetros (ver imagen 2); lo anterior, precisamente con el objetivo de no obstruir el acceso a las propiedades vecinas.

Socavación: Apoyados en el detalle típico de la imagen 2, de igual manera podemos darnos cuenta que como parte de un adecuado manejo de aguas superficiales (pluviales) se vuelve indispensable la necesidad de incluir algún elemento como el cordón y caño, que cumple la función de conducir las aguas aportadas por la superficie de rodamiento y la acera peatonal hasta el registro más cercano; generando una transición indispensable para la correcta conservación de la infraestructura. Lamentablemente, la condición expuesta anteriormente no se asemeja a lo que ha venido ejecutando la Municipalidad de Tarrazú en este proyecto, pues como se puede observar en las fotografías 7, 8 y 9, la ausencia de una transición entre lo construido y lo existente ha generado que las aguas superficiales vayan generando socavación; provocando un deterioro acelerado de la estructura de pavimento existente. Actualmente, ya se pueden observar diferencias de nivel,

producto del lavado de material, que rondan los 20 centímetros (ver fotografía 10) de profundidad.

Fisuramiento: Habiendo recorrido las obras que está ejecutando la Municipalidad de Tarrazú, otra de las condiciones alarmantes del proyecto es el excesivo fisuramiento que muestran los elementos de concreto recién construidos (ver fotografías 11, 12, 13, 14, 15 y 16). Fisuras que en el mejor de los casos podría estar asociadas, únicamente, a malas prácticas constructivas; sin embargo, existe la posibilidad de que también estén indicando deficiencias en la capacidad estructural del concreto utilizado.

Limpieza de escombros y señalización preventiva: Habiendo realizado un recorrido detallado sobre la totalidad del proyecto, se logró identificar que la señalización preventiva del proyecto es prácticamente nula (ver fotografía 17), lo cual compromete la seguridad de todos los ciudadanos que circulan sobre esta la ruta cantonal, tanto conductores como peatones. De igual manera, a mi representada le molesta en sobremanera ver el desorden que han dejado los trabajadores frente a nuestra propiedad; como se podrá observar en las fotografías 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, existe gran cantidad de escombros sin recoger y varias varillas de acero expuestas que comprometen la integridad de los circulantes.

Habiendo expuesto los argumentos técnicos que justifican el malestar de mi representada, se procede a detallar las solicitudes que justifican este escrito: 1. Se solicita que el área técnica de la Municipalidad de Tarrazú detalle el alcance del proyecto que están desarrollando, de manera que se aclare si la intervención final contempla algún mejoramiento de la estructura de pavimento actual. 2. En caso de que el proyecto vigente no incluya una intervención de la estructura de pavimento actual, se solicita que se detalle de qué manera serían atendidas las diferencias de nivel que están quedando en sitio, entre la superficie de rodamiento y la acera para peatones; lo anterior, con el objetivo de que no se vean privados nuestros derechos (como Sociedad Anónima) de acceso y aprovechamiento de la propiedad privada. 3. En caso de que el proyecto vigente no incluya una intervención de la estructura de pavimento actual, se solicita que se detalle de qué manera será atendida la socavación que está mostrando la estructura de pavimento actual. 4. Se desea conocer cuál es la posición del área técnica de la Municipalidad de Tarrazú, con

respecto al fisuramiento que están mostrando los elementos de concreto recién contruidos. 5. Se solicita que de manera inmediata se proceda con una limpieza detallada de los escombros que fueron depositados frente a nuestra propiedad y que sean retirados todos aquellos elementos que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas circulantes (varillas de acero, alambre de construcción, clavos, etc.). Para efectos de notificación, queda a su disposición el correo electrónico christopher.calderon@outlook.es. Se queda a la espera de que la solicitud sea atendida a la mayor brevedad posible; caso contrario, nos veremos forzados, como Sociedad Anónima, a elevar el caso a las instancias correspondientes.

El Presidente Municipal pregunta a la señora Alcaldesa Municipal sobre el asunto descrito en la nota del señor Calderón.

La señora Alcaldesa indica que ella y los ingenieros del Departamento de Gestión Vial asistieron al lugar en mención y se reunieron con el señor Rigo Calderón quien es el padre del señor que firma la nota e incluso se les ofreció construir el acceso a la propiedad a lo que el señor Calderón, en ese momento, mencionó que no lo necesitaban pero que de necesitarlo lo informarían a la Municipalidad para coordinar. Agrega que estos arreglos eran sumamente necesarios ya que ahí corren aguas que provocaban inundaciones además falta el trabajo de carpeteo por lo que eso hará que el nivel del camino sea más alto y por ende facilite el acceso a las propiedades, se sabe que por el momento se están realizando los trabajos y eso siempre provoca situaciones como ésta, sin embargo, a la hora de finalizar las obras todo vuelve a la normalidad.

Indica que el día de la visita el señor Calderón dijo que él informaría en donde se iba a necesitar la construcción del acceso, por eso le extraña ahora ver esta nota dirigida al Concejo, además de que don Rigo Calderón ese día dijo que en la Municipalidad no existían buenos ingenieros y que el hijo de él trabaja en CONAVI y por lo tanto él si tenía conocimientos al respecto, ofendiendo así a los funcionarios municipales e incluso a los ingenieros de la empresa contratada y ella esperaba la respuesta de los señores Calderón para iniciar con la construcción del acceso y le parece que él tenía que haber contestado según lo que se habló ese ya que él dijo

que quería 4 accesos porque lo iba a dividir en lotes, entonces se le pidió por escrito para analizar si esto correspondía o no a la Municipalidad; por lo tanto es que sugiere que esta nota se le traslade a los departamentos de Gestión Vial y Legal de la Municipalidad para que se analice y se brinde una respuesta a los señores Calderón.

El Presidente Municipal manifiesta que la Ingeniera de Gestión Vial es una funcionaria eficiente y que este proyecto que se realiza en El Rodeo era sumamente necesario. Además esa Comunidad desde que cuenta con la UNED es muy transitada y por ende esos caminos deben de contar con un buen mantenimiento, coincide con la Alcaldesa Municipal en que la nota se transfiera a Gestión Vial y al Departamento Legal.

Ampliamente discutido el tema se acuerda:

**ACUERDO #3: Se acuerda trasladar el documento del señor Christopher Calderón Mora, representante de Inmobiliaria El Rodeo FCM S.A. al Departamento de Gestión Vial, a través de la Alcaldesa Municipal señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez para que se le brinde la debida respuesta al señor Calderón sobre los trabajos que se realizan en el lugar descrito.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Se recuerda la capacitación programada con la Unión Nacional de Gobiernos Locales para el jueves 29 de abril a partir de las 10:30 am en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.
4. El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED les remite invitación a participar del Conversatorio Virtual "El Desarrollo Territorial y la Participación Ciudadana: una respuesta al contexto postpandemia", el cual se llevará a cabo el miércoles 28 de abril del 2021 a las 9:00 am.
5. En el Diario Oficial La Gaceta N°74 del lunes 19 de abril del 2021 salió la segunda publicación para la modificación al Reglamento a la Ley N°9047 "Ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico".

6. La señora Emilia Retana Jiménez, Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú mediante Oficio RR-HH MT-N°037-2021 da respuesta al oficio ALRGAMT-162-2021 de la señora Alcaldesa Municipal y en el cual incluye el perfil de Asesor Legal para el Concejo Municipal mismo que se envió a la Comisión de Actualización del Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad para que sea incluido en el Manual, aclara que es un puesto de confianza y estaría en la Clase de Profesional Municipal.
7. Oficio MT-PM-008-2021 de la Licda. Flor Hernández Camacho, Encargada de Proveeduría Municipal de Tarrazú mediante la cual indica que, según el Reglamento Interno de Proveeduría, artículo 25 que reza: Artículo 25.-En las contrataciones directas y las abreviadas según el monto establecido por el artículo 27 de la LCA, la adjudicación será potestad del alcalde (sa) y públicas las hará el Concejo Municipal. Motivo por el cual adjunta documentación pertinente para que se proceda a la adjudicación de la Licitación Pública 2021LN-000001-0002900001 MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO SAN LORENZO 2021. Según el estudio realizado por la Ing. Yenifer Mora Mora donde indica que la oferta presentada por CONSTRUCTORA HERNÁN SOLÍS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cumple con lo solicitado en el cartel, de igual forma solicita en oficio MT-U.T.G.V.-143-2021 se adjudiquen más líneas según detalle en el oficio, el estudio de la Comisión de Recomendación de Adjudicación se recomienda adjudicar a CONSTRUCTORA HERNÁN SOLÍS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por un monto de ₡173.337.311,62 según el siguiente cuadro:

<b>EMPRESA</b>	<b>CONSTRUCTORA HERNÁN SOLÍS SOCIEDAD DE RESPOONSABILIDAD LIMITADA</b>	<b>CONSTRUCTORA MECO S.A.</b>	<b>CONSORCIO RODATEC-PAVICEN</b>
Precio de la obra (89%)	₡209.910.159.06	₡211.589.705,45	₡227.713.738,35
	80%	79%	74%
Experiencia mayor a 10 años (20%)	20%		
<b>TOTAL</b>	100%	NO ANALIZADA	NO ANALIZADA

Adjunta detalle de las cantidades adjudicadas de más y los totales adjudicados en cada camino, según certificación presupuestaria adjunta también.

El señor Presidente Municipal solicita la presencia de la Provedora Municipal y la Ingeniera de Gestión Vial para tratar lo referente a este oficio.

Se presenta la Licda. Flor Hernández del Departamento de Proveduría y la Ingeniera Yenifer Mora del Departamento de Gestión Vial y se les hace la consulta sobre el tema de la adjudicación de la Licitación Pública para el mejoramiento de superficie de ruedo San Lorenzo.

La Licda. Hernández Camacho indica que según el reglamento interno de proveduría cuando las licitaciones son públicas debe de adjudicarlas el Concejo Municipal, lo que procede es que se tome el acuerdo correspondiente y se traslade a la Alcaldía para que la señora Alcaldesa lo suba a la plataforma.

El Regidor Abarca Cruz solicita a la Provedora indique cuáles son los montos que determinan si son abreviadas o públicas a lo que la funcionaria explica que cuando son iguales o menores a doscientos sesenta millones son abreviadas y cuando pasan de ese monto son públicas.

El Regidor Abarca Cruz manifiesta que es importante tener conocimiento por ser un tema que le corresponde al Concejo Municipal tomar la decisión.

La Ingeniera Mora Mora explica de qué se trata el proyecto, mismo que abarca el mejoramiento de:

Calle Nápoles Santa Juana

Calle Zapotal

Calle Salado Zapotal (San Gabriel)

Calle Vargas Los Murillo

Calle Gamboa Bermúdez

Calle San Joaquín

Calle San Bernardo

Calle Los Mora La Esperanza

Agrega que son bases y asfaltos, algunos son recarpeteos. Aclara que por el monto de la licitación es que debe de ser pública según lo establece el reglamento tal y como lo explicó la Proveedora.

El Regidor Abarca Cruz pregunta que cuántas empresas participaron en la licitación y qué se tomó en cuenta para la elección. Para lo que la Ingeniera Mora le indica que 4 empresas y se tomó en cuenta el precio y la experiencia.

El Síndico Blanco Valverde da los buenos días, indica que según la experiencia que tiene con los Concejos de Distrito siempre que se realiza un trabajo el Departamento de Gestión Vial les brinda un informe de lo ejecutado por lo que sería bueno que el Concejo pida un informe, una vez finalizados los trabajos incluidos en la licitación con el fin de dar seguimiento. En cuanto a la duda existente de por qué el Concejo debe de aprobar esta licitación indica que no es algo nuevo, sino que en otras ocasiones le ha correspondido al Concejo aprobar licitaciones similares.

El Presidente Municipal da las gracias a las funcionarias por sus aclaraciones.

Una vez discutido ampliamente el tema se acuerda:

**ACUERDO #4: Según el estudio revisado por la Ing. Yenifer Mora Mora, donde indica que la oferta presentada por Constructora Hernán Solís Sociedad de Responsabilidad Limitada cumple con lo solicitado en el cartel, de igual forma solicita en oficio MT-U.T.G.V.-143-2021 se adjudiquen más líneas según detalle en el oficio, de acuerdo con el estudio de la Comisión de Recomendación de Adjudicación y el análisis de este Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, es que se acuerda adjudicar el Mejoramiento de Superficie de Ruedo San Lorenzo 2021 (2021LN-000001-0002900001) esto mediante la plataforma SICOP, a la empresa CONSTRUCTORA HERNÁN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por un monto de ₡273.337.311.62.**

**Por lo que se traslada a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez para que suba la respectiva adjudicación.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. La Asociación de la Persona Adulta Mayor Huellas Doradas Tarrazú, por medio de los señores Beltrán Fallas Fallas y Sigifredo Naranjo Blanco, transcribe acuerdo tomado por la Junta Directiva en sesión 01-2021, del día 26 de febrero del 2021, el cual textualmente dice: "Acuerdo #2: Enviar carta a la Municipalidad de Tarrazú, para solicitar información sobre los requisitos para formar parte del presupuesto municipal."

El Presidente Municipal explica que los señores lo que están pidiendo para la Asociación es mobiliario ya que casi no cuentan con el mismo para las ocasiones cuando se reúnen.

La señora Alcaldesa Municipal indica que ella habló con el señor Beltrán Fallas y él le comentó el asunto a lo que más bien ella le aclaró que en tiempo de pandemia no pueden estar haciendo reuniones con tanto aforo y más aún tratándose de adultos mayores, le aconsejó que más bien se reúna solamente la directiva y que utilicen el salón comunal de San Marcos para lo que habló con el señor Fernando Castro para que les facilite el mismo y así no sigan teniendo los problemas que tienen, ya que el señor Fallas le comentó que se reúnen en un salón privado y a él le ha tocado que pagar lo que corresponde a servicios de electricidad y agua de su propio bolsillo lo que no es prudente ya que se trata de propiedad privada.

Sugiere que para dar respuesta al señor Fallas es mejor que se le haga consulta al Departamento Legal Municipal y así dar una respuesta con fundamentos.

Una vez discutido el asunto se acuerda:

**ACUERDO #5: Se acuerda solicitar a la Asesora Legal Municipal y a la Encargada de Presupuesto, por medio de la señora Alcaldesa Municipal, que por favor analicen la petición de la Asociación de Personas Adultas Mayores Huellas Doradas en cuanto a que piden información sobre los requisitos para formar parte del presupuesto municipal. Se requiere una respuesta fundamentada para poder contestarle a los señores sobre la situación de la Municipalidad en este caso.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Los señores M.A. Félix A. Barboza e Ing. Roque H. Mata Naranjo acuden a este Concejo, en calidad de santeños para proponer una idea denominada "Una cuenca, un puente: una historia, un museo".

Acudimos a ustedes, en calidad de santeños, para proponer una idea denominada "Una Cuenca, un puente: una historia, un museo".

Desde la llegada del "hombre blanco", en 1818, a lo que hoy se conoce la Zona de Los Santos, una preocupación constante de habitantes y gobiernos fue la construcción y habilitación de caminos. Conocidos como veredas, trillos, trochas y picadas –y hoy carreteras-, esas vías de comunicación fueron importantes para la colonización y desarrollo de la Zona. Individuos y familias a pie, en "bestia" y carretas -y más adelante en vehículos automotores- entraron a la región en busca de oportunidades. Con esos mismos medios de transporte, salieron con sus productos, mercancías y animales para venderlos en la ciudad. La construcción de esos caminos y además los puentes, no fueron obra de milagros. Innumerable veces, vecinos viajaban a San José a pedir mejoras para nuestra Zona. Comisiones de preocupados marqueños, marienses y pableños (hoy santeños) se apersonaban a la ciudad capital para solicitar a los gobiernos la construcción y reparación de la veredas, y así facilitar la entrada y salida a la zona de productos, mercancías, bienes y personas. Así, la urgencia de caminos se junta a la necesidad de infraestructura educativa, de salubridad, de parroquias, acueductos, electricidad, telégrafo, correos, industria, comercio, agricultura, etc. Dentro de esa infraestructura de caminos, era esencial la construcción de puentes. En aras del progreso de la región, los vecinos de la zona no solo hacían gestiones ante los gobiernos de turno; también se organizaban para poner su "granito de arena" en las obras. Materiales, trabajo y dinero eran los aportes locales para beneficiar el desarrollo y dar respuesta a las tantas necesidades de la Zona. Vale citar un ejemplo. En el acta de la Municipalidad de Tarrazú, tomo 2, folios 34 y 35, de la Sesión 6 del 15 de mayo de 1893, se presenta en detalle las "Listas levantadas por las Juntas Itinerarias de este Cantón para la refacción del puente sobre el río Parrita en San Marcos". En esas listas aparecen un total de 326 vecinos del Distrito de San Marcos, del Distrito de Santa María, y de San Pablo, Proyecto "Una cuenca, un puente: una historia, un museo" - quienes contribuyeron con dinero, unos con más otros con menos, pero todos aportaron.<sup>1</sup> Como este, muchos casos se podrían mencionar del aporte en trabajo,

materiales, dinero y voluntad que los santeños han mostrado a lo largo del tiempo, para ver florecer a esta tierra llena de bendiciones y virtudes. En el siglo XX, gestiones de vecinos hicieron posible que respectivos gobiernos se dieran a la tarea de proveerle puentes a las villas –hoy ciudades- de Santa María y San Marcos (ubicados ambos puentes a la entrada de cada una de estas ciudades). El puente de San Marcos se hizo cuando se construyó la ruta nueva, para adecuar al transporte motorizado, desechando la cuesta de Encarnación Zúñiga. El puente tiene en su estructura una placa con la siguiente leyenda “CONSTRUIDO EN LOS PLANTELES DE OBRAS PÚBLICAS”. En el libro Cantón de Tarrazú en su centenario. Colección de documentos para una monografía, doña Joaquina Umaña Abarca de Monge, ilustre dama y educadora tarrazuceña, nos dice en su artículo “El Cantón de Tarrazú” lo siguiente:<sup>2</sup> “Los puentes construidos sobre el río Parrita Grande eran casi anualmente arrastrados por las grandes avenidas. Esta dificultad quedó subsanada con la construcción del hermoso puente actual, hecho de hierro, y ello se debió a D. Cleto González Víquez, que en 1907 era Presidente de la República.” En la década de 1970 el puente cercano a San Marcos fue reemplazado por uno de mayor tamaño y anchura. El viejo puente quedó abandonado y como dicen “a la mano de Dios”. Parece ser que resulta oneroso llevarlo a otro paraje, y por lo tanto, se dislumbra que estará ahí por mucho tiempo, como un testigo de la historias de Tarrazú y la permanente interacción de la Zona de Los Santos, como representación del legado de nuestros antecesores pioneros. Seguirá, nuestro viejo puente, empotrado en el río Pirris, caudal del agua proveniente las tierras benditas, como vigilante y testigo de los siglos venideros y del pasado, presente y futuro de La Zona de Los Santos. Sería una lástima permitir el deterioro y abandono de esa evidencia de la rica historia, y por lo tanto, es hora de pensar en una función diferente para este 1 Municipalidad de Tarrazú. Libro de actas Municipales, Tomo2, folios 34-38- Sesión 6 del 15 de mayo de 1893. Listas levantadas por las Juntas Itinerarias de este Cantón para la refacción del puente sobre el río Parrita en San Marcos. Compilado por Félix Barboza Retana. 2 UMAÑA Abarca de Monge, Joaquina. (1968) “El Cantón de Tarrazú”. En: Carlos Mora Barrantes. Cantón de Tarrazú en su centenario. Colección de documentos para una monografía. Recopilación y ordenamiento por Carlos Mora Barrantes. Municipalidad de Tarrazú. 1968, p. 23. Escrito en 1930. Proyecto “Una cuenca, un puente: una historia, un museo” 3

“nuestro viejo puente”. Así como en el pasado sirvió de enlace y comunicó tierras y personas, hoy podría comunicar ideas, cultura, historia y tradiciones. Ese “colgante” testigo de hierro podría convertirse en el Museo de Tarrazú o Museo de San Marcos o Museo Municipal de Tarrazú o Museo Comunal o Museo Regional. Como quiera llamarse pero que sea convertido en museo. Si tienen a su buen haber, el Concejo Municipal y la Comisión de Cultura de la Municipalidad de Tarrazú podrían considerar esta idea. Ante dicha posibilidad, estos humildes santeños de nacimiento, estarían a disposición para conversar y adentrarse en detalles.

El Presidente Municipal comenta que con este proyecto se pretende rescatar historia de nuestro Cantón y es importante que sea analizado por la Comisión de Asuntos Culturales.

Se analiza y se acuerda:

**ACUERDO #6: Se acuerda celebrar reunión Comisión de Cultura el próximo 21 de mayo a partir de la 1:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú; para analizar la propuesta del Proyecto “Una cuenca, un puente: una historia, un museo” por medio del cual se pretende rescatar evidencia de la historia de Tarrazú. Se convoca al Ing. Roque Humberto Mata Naranjo, M.A. Félix A. Barboza Retana, ambos como proponentes del proyecto; así como a la señora Silvia Vega Valverde, Gestora Cultural Municipal, por medio de la señora Alcaldesa Municipal y a la señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez Alcaldesa Municipal de Tarrazú. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Deseándoles un cordial saludo y éxitos en sus labores.

La presente es con el fin de transcribir el acuerdo número 1 y número 2 del Concejo de distrito de San Lorenzo de Tarrazú, de la sesión número 9, llevada a cabo el día Jueves 15 de abril del 2021 y con la Asistencia de los siguientes miembros : Roy Vega Blanco, Manuel Vargas y Greivin Vega Valverde.

Respecto a la Moción presentada por el señor Juan Carlos Sánchez Ureña, presidente del Concejo Municipal, por tanto mociona en el sentido de solicitar

a los tres concejos de distrito del cantón de Tarrazú valorar dentro del presupuesto anual de cada uno dejar un presupuesto en conjunto durante los próximos tres años para asfaltar la Ruta Nápoles hasta la entrada al pito, para de ésta forma tener una mejor carretera hasta dicho sector.

El Concejo de distrito de San Lorenzo de Tarrazú acuerda. **Acuerdo número uno:**

Se apoya la Moción antes mencionada, sin embargo, no estamos de acuerdo en la asignación de presupuesto en conjunto durante los próximos tres años para la intervención del mismo camino, si bien, conocemos la importancia de dicha ruta por lo que sugerimos que éste camino sea el beneficiado con un proyecto de impacto para el próximo año y de la misma manera se desarrollen Proyectos en conjunto que favorezcan cada uno de los distritos restantes ( San Marcos y San Carlos) en los próximos años (2023 y 2024) esto con el fin de fortalecer la unión de los distritos y los vecinos de nuestro cantón, Tarrazú.

**Acuerdo número dos :** Se solicita de la manera más cordial, a la Administración de la Municipalidad de Tarrazú, que se valore la posibilidad de utilizar el edificio que se empleaba cómo delegación de la Fuerza Pública, en San Lorenzo de Tarrazú, para llevar a cabo las sesiones de Concejo de distrito, ya que hasta la fecha y a partir del inicio de la Administración 2020-2024, hemos tenido que sesionar en un establecimiento privado, el cual nos han facilitado de manera muy atenta y cordial. Sin embargo, por la naturalidad del establecimiento, donde se da servicio y atención al cliente, se puede ver afectada la transparencia en las tareas y responsabilidades de dicho concejo o incluso filtrarse algún tipo de información que pueda ser tergiversada atentando con la gestión de los miembros de éste Concejo.

Se declaran definitivamente aprobados los acuerdos tomados durante ésta sesión.

Sin más asuntos que tratar por el momento, se levanta la sesión al ser las 19 horas con 40 minutos (19:40) del día jueves 15 de abril 2021.

Síndico: Roy Vega Blanco

Concejo de distrito de San Lorenzo de Tarrazú.

El Presidente Municipal indica que en cuanto a este asunto ya se le había enviado una nota al Comandante de la Fuerza Pública preguntando si estaban utilizando ese local sin embargo, a la fecha, no se ha recibido respuesta alguna al respecto ni tampoco han desocupado el sitio.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta que el Comandante le informó a ella que el problema es que ellos tienen guardado allí un mobiliario y no cuentan con una bodega para poder sacarlo de ahí y guardarlo en otro lugar motivo por el cual están utilizando ese como bodega y por eso ella está viendo cómo se les ayuda a conseguir donaciones de material para construir una bodega apta y puedan guardar ese material. Otro asunto para el que han utilizado ese local de San Lorenzo es que cuando hay operativos grandes y viene personal de Cartago es ahí donde se alojan y duermen esos funcionarios. Hasta que hagan bodega pueden desocupar en San Lorenzo.

El Presidente Municipal manifiesta que no entiende el por qué el Comandante no contesta al Concejo Municipal el oficio que se le envió y eso le molesta porque teniendo una buena comunicación con el Concejo no se darían estas situaciones; por otro lado no es bueno que el Concejo de Distrito se reúna en un lugar privado eso no está bien. Propone que si no se puede solucionar lo del local que funcionaba como Delegación se podría pedir un aula en la Escuela de San Lorenzo para que se reúnan mientras se desocupa ese otro local.

El Síndico Vega Blanco indica que no se trata de sacar del lugar a la Fuerza Pública es nada más que les brinden espacio dentro del local para reunirse, agrega que siempre han tenido ese problema en San Lorenzo y sería nada más los terceros jueves de cada mes. Agrega que sí es complicado seguir efectuando las reuniones en un lugar privado y recalca que el objetivo no es sacarlos de ahí es nada más que les den un espacio.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta que se debe de revisar a que correo se los mandaron la nota al señor Comandante ya que puede ser que no le haya llegado el mismo y por ese motivo sea que no ha contestado.

El Regidor Ureña Bonilla indica que se debe de ser cuidadoso en cuanto a la correspondencia y tomarse en cuenta el que los silencios administrativos son de 10 días, además que coincide con el Síndico del Distrito Primero que por parte del Concejo Municipal existe la buena fe pero el salón actualmente está en desuso, agrega que si lo utilizan como bodega solicitar inventario para evitar problemas y que los compañeros se puedan reunir ahí y así no se entorpece nada.

La Regidora Mora Vega sugiere que lo mejor sería citar al Comandante para poder aclarar el asunto y poder llegar a una resolución conveniente para todos y de forma más directa.

El Regidor Abarca Cruz aclara que en cuanto a la sugerencia del Señor Presidente de utilizar un aula de la Escuela de San Lorenzo, actualmente las escuelas tienen muy estricto el uso de instalaciones y los horarios por motivo de la pandemia entonces sería muy difícil poder contar con esta opción ya que su uso es limitado.

Una vez ampliamente discutido el asunto se acuerda:

**ACUERDO #7: Se acuerda convocar al Comandante Evelio Quirós Angulo, Jefe de la Delegación de la Fuerza Pública de Tarrazú, para que asista a la sesión ordinaria el próximo 29 de abril del 2021, con el fin de tratar el asunto con respecto al uso del edificio que se empleaba como delegación de la Fuerza Pública en San Lorenzo de Tarrazú. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

11. La Secretaría del Concejo Municipal de Garabito mediante oficio S.G. 202-2021 transcribe acuerdo por medio del cual apoyan el N°565-2021, proyecto de Ley No.21.245 sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y El Caribe.
12. La Secretaría del Concejo Municipal de la Unión envía oficio MLU-SM-314-21-2020/2024 por medio del cual transcribe acuerdo en el que se apoya el acuerdo de la Municipalidad de San Rafael de Heredia y otras, relacionado con voto de

apoyo a la nominación del movimiento Guía y Scout para el premio Nobel de la Paz 2021.

13. Oficio DSM-716-2021 de la Municipalidad de San José que se refiere al acuerdo tomado por el Concejo Municipal y por medio del que apoyan acuerdo de la Municipalidad de San Rafael de Heredia y otras, relacionado con voto de apoyo a la nominación del movimiento Guía y Scout para el premio Nobel de la Paz 2021.
14. El Concejo Municipal de Paquera comunica su acuerdo de dar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén para que se proceda con la aprobación del Proyecto de Ley N°22206 denominado Programa Nacional de Alfabetización Digital.
15. Oficio MUOR-SCM-0318-2021 de la Municipalidad de Oreamuno transcribe acuerdo mediante el cual solicitan a los señores Diputados de la República la aprobación del proyecto de Ley No.21.245 que corresponde al Acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, debido a que representa un mecanismo importante en la preservación ambiental del país, asegura el acceso a la información, a la participación ciudadana y facilita la justicia en asuntos ambientales.
16. La Municipalidad de La Unión mediante oficio MLU-SM-261-21-2020/2024, transcribe acuerdo N°1229: Se acuerda, con dispensa del trámite de comisión de forma unánime y en firme apoyar la gestión contenida el oficio DEFMC-018-2021 suscrito por la Licda. Raquel Tencio Montero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago, para que el Presidente de la República el Sr. Carlos Alvarado Quesada, el Presidente de la Comisión de Emergencias Msc. Alexander Solís Delgado, el Ministro de Salud Dr. Daniel Salas Peraza y la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología tomen en cuenta a los funcionarios de primera línea de las Municipalidades como lo son los recolectores de residuos, los de aseos de vías y los de acueducto municipal y se les aplique la vacuna contra el Covid 19, a la brevedad posible. Además se insta a las demás municipalidades del país a unirse a esta petición.

Discutida la nota y en vista de que es muy importante la vacunación de este sector municipal, se acuerda:

**ACUERDO #8: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda apoyar la gestión emitida mediante oficio DEFMC-018-2021 de la Licda. Raquel Tencio Montero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago, para que el Presidente de la República señor Carlos Alvarado Quesada, el Presidente de la Comisión de Emergencias Msc. Alexander Solís Delgado, el Ministro de Salud, Dr. Daniel Salas Peraza y la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología tomen en cuenta a los funcionarios de primera línea de las Municipalidades como lo son los recolectores de residuos, los de aseos de vías y los de acueducto municipal y se les aplique la vacuna contra el COVID 19, a la brevedad posible. Además se insta a las demás Municipalidades del País a unirse a esta petición.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. Oficio CON-CRC-204-2021 del Comité Olímpico de Costa Rica mediante el cual comunican los recursos de revocatoria y apelación subsidiaria con articulación de nulidad concomitante contra el acuerdo del Concejo Municipal de Sarchí y que consta en el artículo VI, Acuerdo N°4, de la sesión ordinaria N°050 celebrada por ese Concejo Municipal el 12 de abril del 2021; lamentan profundamente que el Concejo Municipal de Sarchí haya adoptado el acuerdo impugnado con el más absoluto desprecio por el derecho constitucional a un debido proceso que asiste a todo administrado, afirmando hechos falsos, expresando razonamientos meramente subjetivos y reproduciendo una visión distorsionada, alejada de la realidad y parcial de lo que ha sido un doloroso caso para el deporte costarricense en general y en especial para el movimiento olímpico. Exponen las aclaratorias del caso y solicitan anular por causa absoluta el acuerdo de la Municipalidad de Sarchí justificando que el mismo se basa en un dictamen erróneo, carente de objetividad, basado en las manifestaciones inexactas de terceros y del cual nunca se nos solicitó información o se nos comunicó tan siquiera el interés de la Municipalidad de conocer nuestra versión de los hechos antes de tomar tan grave y dañina decisión. Además, comunicar a todas las municipalidades del país la anulación del acuerdo aquí impugnado, en igualdad de condiciones con las que

se comunicó el artículo VI supra citado. En caso de que el recurso sea declarado sin lugar, desde ahora dejamos planteado el RECURSO DE APELACIÓN para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, ante el cual ejerceremos todas las acciones necesarias en defensa de nuestros derechos, incluyendo el reclamo de responsabilidad civil personal contra quienes sigan acuerpando el acto absolutamente nulo, como lo dispone el bloque de legalidad vigente.

18. Oficio MS-SCM-OF-270-2021 de la Municipalidad de Sarchí en el cual transcriben el acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria N°050-2021 del 12 de abril del 2021 y que se refiere al dictamen N°1 de la sesión N°005 de la Comisión Municipal de Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD) y acuerdan: 1. Brindar un voto de apoyo a las acciones realizadas por la señora Silvia González Pinto, tras su interés y su responsabilidad por dilucidar un supuesto caso de acoso de un dirigente del Comité Olímpico Nacional (CON), a una deportista. 2. Rechazar de manera contundente el proceder de los directivos del Comité Olímpico Nacional (CON), quienes lejos de actuar según la ética y la ley iniciando una investigación completa al respecto que arrojará resultados para así poder tomar una decisión argumentada, deciden señalar el actuar de la señora González Pinto tras indicar que “conoció durante seis meses un caso de supuesto acoso y no lo presentó formalmente al Comité Ejecutivo; además, por su forma de abordar el asunto, tanto con dirigentes como con la prensa, dando por cierto el supuesto y no con afán de investigarlo” (Villareal, 2021, párr. 3), cuando en realidad las acciones de la Sra. González Pinto indican todo lo contrario. 3. Rechazar de manera contundente un procedimiento injusto y machista, cuya intención parece ser cubrir un posible delito de acoso, y, en vez de investigarlo con los procedimientos adecuados, se castiga a la mujer que se interesó por no dejarlo impune. 4. Notificar los acuerdos anteriores a la Sra. Silvia González Pinto, al Comité Olímpico Nacional, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Sarchí y a todas las municipalidades del país. Se somete a votación la aprobación definitiva de la moción anterior, lo cual fue aprobada por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
19. Oficio MS-SCM-OF-274-2021 del Concejo Municipal de Sarchí mediante el que se transcribe el acuerdo N°3 de la sesión ordinaria N°050- celebrada el 12 de

abril del 2021 y por medio del cual declaran el Cantón de Sarchí amigo de las abejas.

20. Oficio DSC-ACD-194-04-2021 del Concejo Municipal de Tibás en el que se transcribe el acuerdo III-12 de Sesión Ordinaria N°050 del 13 de abril del 2021 y en el que apoyan para solicitar la vacunación contra el Covid 19 a los empleados municipales de primera línea, se insta a todas las municipalidades del país a unirse a esta petición.
21. Oficio SMP-544-2021 del Concejo Municipal de Pococí en el que se transcribe el acuerdo N°511 tomado en el artículo I del Acta N°25 y mediante el que brindan apoyo al Proyecto de Ley 22206 que se refiere al Programa Nacional de Alfabetización Digital.
22. Oficio CM-SM-282-2021 de la Municipalidad de Parrita en el que se transcribe Acuerdo N°08, artículo IV, Sesión Ordinaria N°025-2021 del 12 de abril de 2021 y mediante el cual dan un voto de apoyo para que se proceda con la aprobación del Proyecto de Ley 22206 que se refiere al Programa Nacional de Alfabetización Digital.

#### **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.**

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia.

#### **ARTÍCULO V: INFORMES**

##### **A. Informes de Funcionarios Municipales:**

No hay informes de funcionarios municipales.

##### **B. Informes de Comisiones y Representaciones:**

La Regidora Mora Vega informa que le fue notificado un correo de la Escuela León Cortés Castro en donde se informa que ya se firmó en contrato con la empresa Peñaranda misma que se hará cargo de la construcción del nuevo edificio, además que solicitaron información sobre el Patrimonio que ésta representa.

El Presidente Municipal indica que ojalá y pronto se inicie con esta importante obra para el pueblo de San Marcos.

La señora Vice Presidenta Municipal indica que la Comisión de Condición de la Mujer aún no está bien establecida sin embargo, están recibiendo la capacitación necesaria, misma que inició el pasado martes y aún falta otra. Agrega la regidora Quesada Blanco que es cuestión de reunirse y conformar la misma.

La Regidora Montero Cordero manifiesta que se puede hacer un informe escrito con respecto a la capacitación o bien la funcionaria Cristina Zeledón puede venir y dar una explicación, esto sería una vez finalizada la misma.

El Regidor Abarca Cruz indica que en San Carlos existen muchos problemas con el internet y por lo tanto él no tiene conexión lo que no le ha permitido recibir capacitaciones, la única plataforma que medio sirve es zoom, sin embargo tampoco es óptima; solicita se entienda su situación y justifica su ausencia en algunas capacitaciones.

### **C. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:**

La señora Alcaldesa Municipal informa que se le concedió una adenda al Convenio de cooperación y transferencia de recursos entre el PANI y la Municipalidad de Tarrazú para aumentar el cupo para atender a 10 personas menores de edad más, en lo que respecta a la red de cuidado CECUDI; motivo por el cual solicita se tome el acuerdo correspondiente donde se le autorice a firmar el mismo.

Analizada la petición se acuerda:

**ACUERDO #09: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda autorizar a la señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal de Tarrazú para que firme la adenda al CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA RED DE CUIDO PANI-MUNICIPALIDAD", en donde se le aumenta el cupo para atender a 10 personas menores de edad más, pasando de un cupo de 30 personas menores de edad a 40 cupos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

Informa la señora Alcaldesa Municipal que para realizar algunos trabajos en el camino de El Cedral se debe de firmar un convenio en el cual se detalla que la Municipalidad brinda materiales y la Asociación de Desarrollo aporta la mano de obra, motivo por el cual se debe de tomar un acuerdo mediante el cual se le autorice a firmar el mismo.

Por lo anterior se acuerda:

**ACUERDO #10: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda autorizar a la señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal de Tarrazú para que firme el Convenio para la Construcción de Losa de Concreto en el Camino Canet-Cedral, Código 105-083, con la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Bajo Canet; donde la Municipalidad aportará materiales y la Asociación la mano de obra correspondiente. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La señora Alcaldesa Municipal informa que el Comité Municipal de Emergencias se reunió y se recibieron diarios según proyección para la atención de personas con orden sanitaria y están muy preocupados porque mucha gente no respeta lineamientos y se ha podido constatar que hay locales comerciales donde ya no hay cadenas y el ingreso ya no se controla en los mismos, además hay reuniones con cantidades de personas que sobrepasan a lo estipulado por el Ministerio de Salud, también se ha dado el caso de que personas con órdenes sanitarias no están cumpliendo con las mismas. Agrega que todos los días se están entregando diarios a familias con órdenes sanitarias y eso es preocupante. En lo que respeta a la Municipalidad hoy se están mandando a varios funcionarios a efectuar teletrabajo, le solicita al Concejo Municipal, con mucho respeto, en la medida de lo posible no atender público a desinfectar bien. Recalca que hay personas muy queridas en hospitales, duele lo que sucede, se ha visto que cuando hay funerales se hacen velas y misa donde asiste mucha gente. Por todo lo anterior es que se van a tomar más medidas como Comité Municipal de Emergencias con el fin de poder hacer frente a esta ola de la Pandemia.

Solicita que por favor cuando vean situaciones anómalas denunciar al 911, que se mantenga el uso de la mascarilla, el distanciamiento, todo esto es muy importante y la gente como que ya no hace caso, explica que la Doctora del Ministerio explicaba

que la vacunación no lo erradica y no es que no le va a dar el virus por lo que se debe continuar con el uso de la mascarilla y el distanciamiento.

Informa también, la señora Alcaldesa Municipal, que se está dando el problema de las estafas y se están haciendo pasar por el funcionario municipal Cascante Ureña, Encargado de Catastro y lastimosamente ya estafaron a una persona, agrega que se ha tratado de informar por todos los medios posibles a los contribuyentes para que no caigan en estas estafas, se les está informando que la Municipalidad en ningún momento está haciendo estas llamadas en las cuales les dicen que se les va a devolver dinero, piden datos, firma digital, número de tarjeta.

El Presidente Municipal manifiesta que esto de la Pandemia es muy preocupante, que él estaba viendo que un precandidato llegó a firmar la inscripción y cuando salió era una nube de gente y no había distanciamiento eso es alarmante y él se pregunta si el Ministerio de Salud habrá dicho algo al respecto. Agrega que se trata de hacer bien las cosas pero la gente se aglomera esto es muy complicado.

La Alcaldesa Municipal indica que como cantón debemos de cuidarnos nosotros cuando otro no se cuida no significa que no debo cuidarme, es un tema de mucha responsabilidad por parte de cada quien hoy se enteraron que están invitando en San Carlos de Tarrazú a una fiesta grande y ya se dio aviso a las autoridades para que se tenga en cuenta esta situación y se esté atento.

Informa que se reunió con Viceministro de Seguridad e indica que en la página de Facebook de la Municipalidad se publicó una encuesta que debían de llenar la mayor cantidad posible de ciudadanos del Cantón ya que es para un programa de seguridad, sin embargo muy poca gente las ha llenado ya que solo 60 se han registrado y eso es preocupante donde hay 18.600 habitantes y solo 60 encuestas, y el señor Viceministro manifestó que si no hay herramienta el Cantón no podrá formar parte de ese programa y se va a publicar otra vez la encuesta e insta a que se corra la voz para que más personas la llenen y así podamos ser parte de este programa que sería muy benéfico para Tarrazú.

Informa que se recibió la donación por parte del Hogar de Ancianos de dos camas, una silla de ruedas para paciente cuadripléjico y dos sillas más; todo esto se presta por medio de convenio a personas que no reciben ayuda de paleativos o CONAPAN.

Se instaló una baranda en la Cuesta de los Perros la cual llegó casi hasta el final de la misma, también se instalaron ya todas las cámaras necesarias en ese lugar ya que por ahí transita mucha gente y es importante para su seguridad.

Indica que por parte del Comité Municipal de Emergencias se acordó que aún no se reabrirán espacios públicos por motivo de la Pandemia.

Se terminó de techar el lugar en donde se encuentran las máquinas en el Parque de San Marcos, esto con el fin de que no se deterioren y cuando se puedan utilizar estén en óptimas condiciones.

Agradece por el espacio dado para brindar su informe.

El Presidente Municipal pregunta sobre qué posibilidad existe de que el Departamento de Ayudas comunales del MOPT done adoquines para que sean colocados en el Parque de San Marcos a lo que la Alcaldesa Municipal indica que ya se había solicitado y se nos indicó que ellos no cuentan con ese material y fue cuando se recibió la donación de 700 sacos de cemento y se había arreglado la plazoleta.

La Regidora Mora Vega manifiesta que en cuanto al informe que se refiere a la encuesta de seguridad pública la Comisión de Seguridad del Concejo puede adoptarla para tratar de llegar a más personas, respetando que la Municipalidad es quien la publica, pero ver de qué manera apoyar desde la comisión de seguridad y divulgar.

La Alcaldesa Municipal indica que está en la página de Facebook de la Municipalidad pero la encuesta fue elaborada por el Ministerio de Seguridad además ya hay poco tiempo para que sea analizada por dicho Ministerio por lo que insta a divulgar rápido para que más personas la llenen.

Agrega que la gente no ve las cosas, pero si pasa algo la gente si habla, es muy complicado.

## **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

No se presentan mociones.

## **ARTÍCULO VII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS**

El Síndico Cordero Fallas de las gracias por el espacio e indica que el Concejo de Distrito de San Marcos en sus reuniones está atendiendo público y esto le preocupa, por el tema de la Pandemia, agrega que lo mejor será cerrar la atención al público y recibir las solicitudes solamente por medio de notas, agrega que lo más preocupante es que el público que llega, en su mayoría, son adultos mayores y en ocasiones hasta tres personas a la vez.

Con respecto a los trabajos que se realizan en el camino El Rodeo ellos como Concejo de Distrito ya enviaron nota al Departamento de Gestión Vial y se solicitaron varios proyectos que son prioritarios ya que hay muchas necesidades, pero primeramente se atenderán los problemas de aguas. Aclara que a veces se hacen las inspecciones en los lugares a atender y las personas creen que ya se va a realizar el trabajo, pero primero se hace la inspección y luego se efectúa el informe para poder ejecutar el proyecto, es difícil que se tenga claro que los proyectos se realizan en dos tractos y la gente a veces no tienen paciencia para esperar.

El Síndico Blanco Valverde da los buenos días y agradece por el espacio, indica que le preocupa lo que se refiere a la revisión de los trabajos de obra gris en el Distrito de San Carlos ya que por la distancia del lugar en varias ocasiones le ha tocado a ellos hacer la revisión, además que en lo que se refiere a las solicitudes de proyectos se le debe de explicar a las personas que hay trabajos que pueden iniciarse tiempo después de solicitado, esto por cuanto se ameritan estudios, además en muchas ocasiones se tocan entradas a fincas, cunetas, alcantarillados, siempre va a traer problemas a la gente. Aclara también que cuando han solicitado la presencia del Inspector éste ha llegado al lugar. Sin embargo, por diferentes situaciones le ha tocado a él y al Regidor Abarca Cruz que enfrentar algunos casos, atenderlos y llegar a algún acuerdo por motivo de distancia y tiempo.

Agrega que le preocupa en el caso expuesto por la Inmobiliaria El Rodeo en cuanto a los trabajos que se realizan en este momento en esa comunidad.

El Presidente Municipal comenta que estas situaciones son normales, el trabajo no se ha terminado y se debe recarpetear y cuando llegue ese momento el nivel del camino va a subir y por lo tanto se va a ir solucionando el asunto, se debe de tomar en cuenta que el proyecto es grande y se debe de esperar a que finalice. Agrega que un día de estos estaba tomándose un café y una señora se quejó por las aceras que estaban haciendo y que son para ciegos expresando que son feas; las personas

deberían de apreciar que una comunidad que estuvo abandonada por años como lo es El Rodeo y ahora se están haciendo muchos trabajos, empezando porque el lote de la UNED que fue donado por la Municipalidad y ahí empezó un cambio positivo para esa comunidad, El Rodeo en realidad ha cambiado mucho; sin embargo, es triste que digan que qué aceras más feas y se debe de aguantar eso porque uno sabe que las cosas no son así, al rodeo se le han invertido mucho dinero en mejoras.

El Síndico Cordero Fallas manifiesta que si uno analiza la mayoría de las inspecciones que se realizan para efectuar trabajos son en El Rodeo, algunos años se ha trabajado más en ese lugar que en otros sectores del Distrito ahí se realizan muchas obras.

El Síndico Vega Blanco solicita al Concejo se analice la posibilidad de que el salón comunal de Zapotal, que es propiedad de la Municipalidad, se pueda utilizar como casa de la alegría y si es factible se tome el acuerdo respectivo para autorizar.

El Presidente Municipal comenta que al ser propiedad de la Municipalidad se firmaría un convenio con la Coopetarrazú, sin embargo se deben de hacer las consultas al respecto.

El Regidor Abarca Cruz indica que las casas de la alegría se hacen por convenio siempre lo firman los Presidentes de las Asociaciones y el Gerente de la Coopetarrazú pero en este caso al ser propiedad de la Municipalidad el edificio en cuestión le correspondería a la señora Alcaldesa, sin embargo propone se hagan las consultas ante el Departamento Legal Municipal para ver cómo se procedería en este caso.

Discutido el asunto se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO #11: Se le solicita a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal Municipal, por medio de la señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal de Tarrazú; que revise la solicitud planteada por el Síndico de San Lorenzo en cuanto si es factible que el salón comunal situado en Zapotal de Tarrazú y que es propiedad de la Municipalidad pueda ser utilizado como casa de la alegría, ya que en estos casos se debe de firmar un convenio con Coopetarrazú y por un lapso de tres años.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Síndico Vega Blanco informa también que el 12 de abril recibieron la visita de la Oficina de Migración y se atendieron 45 nicargüenses quienes quedaron muy satisfechos con dicha atención.

También menciona que gestionó la donación de 1.200 árboles ante el ICE y ya habló con el Gestor Ambiental Municipal para efectuar el retiro de los mismos y además coordinó con la ASADA de San Lorenzo y el Comité de Caminos para efectuar la siembra respectiva.

### **ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

1. El señor Presidente Municipal propone se efectúe reunión de la Comisión del Ambiente para tratar asuntos varios de competencia de la misma, sería el día 10 de mayo del 2021 y a partir de la 1:00 p.m. y que se invite a la Administración de la Municipalidad de Tarrazú, al Gestor Ambiental y al Ingeniero Alexis Madrigal.

Analizada la propuesta se acuerda:

**ACUERDO #12: Se acuerda efectuar reunión de la Comisión de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal de Tarrazú el próximo 10 de mayo a partir de la 1:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. Asimismo, se acuerda invitar a la señora Alcaldesa Municipal, al Ing. Alexis Madrigal Chaves, Jefe de la Oficina Los Santos MINAE / SINAC y al Gestor Ambiental Municipal, por medio de la Alcaldesa para que participen de esta reunión.**

**ACUERDO EN DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. La señora Alcaldesa Municipal hace entrega de una fotografía donada por el señor Ramón Mora Córdoba, misma que obedece a los años 60 y en ella se aprecia el tractor municipal, así como algunos pobladores de Tarrazú.

El Presidente Municipal propone que se coloque en la Sala de Sesiones pero que sea por acuerdo municipal para que quede ahí y nadie la pueda quitar, y además, por acuerdo brindar agradecimiento al señor Mora Córdoba e indicarle que la fotografía quedó instalada en la Sala de Sesiones.

El Regidor Abarca Cruz manifiesta que ya hay una cantidad considerable de fotografías en la Sala de Sesiones y que deben de acomodarse de alguna manera para que no se llene tanto, a lo que el Presidente Municipal le indica que ya se está planeando hacerlo.

Discutido el tema se acuerda:

**ACUERDO #13: Se acuerda colocar en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú la fotografía donada por el señor Ramón Mora Córdoba, corresponde a la época de los años 1960 en la cual se aprecia la casa del señor Humberto Umaña situada en San Marcos de Tarrazú, al frente de la casa el tractor municipal y algunas personas que se citan en el retrato.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO #14: Agradecer al señor Ramón Mora Córdoba por obsequiar a esta Municipalidad la fotografía que corresponde a la época de los años 1960 y comunicarle que la misma fue colocada, por acuerdo, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. El Presidente Municipal comenta que para el día de mañana viernes 23 de abril se tiene programada reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos a partir de la 1:00 pm., misma a la cual se había convocado a las funcionarias Ing. Yenifer Mora Mora del Departamento de Gestión Vial y a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado Departamento Legal, sin embargo el tema a tratar con ambas ya se solucionó por lo tanto solicita se tome un acuerdo mediante el cual se les indique que ya no deben de asistir y en su lugar se acuerde convocar a la funcionaria Licda. Cristina Zeledón, de la Oficina Equidad de Género, para tratar asuntos referentes al tema Política de no Discriminación.

Analizado el tema se acuerda:

**ACUERDO #15: Comunicar a las funcionarias Ing. Yenifer Mora Mora, Departamento de Gestión Vial y a la Licda. Rosaura Mora Alvarado, Departamento Legal; por medio de la señora Alcaldesa Municipal, que se cancela su convocatoria para la reunión de la Comisión de Asuntos**

**Jurídicos que está programada para el día viernes 23 de abril del 2021 ya que el tema a tratar ya fue resuelto.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO #16: Efectuar reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Tarrazú el día viernes 23 de abril del 2021, en la sala de sesiones a partir de la 1:00 p.m. y convocar a la Licda. Cristina Zeledón, Encargada de la Oficina Equidad de Género por medio de la señora Alcaldesa Municipal; para tratar asuntos referentes al tema Política de no Discriminación.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

4. El Regidor Abarca Cruz indica que le preocupa el tema del nombramiento de los miembros de Juntas de Educación y Administrativas, porque le han manifestado o preguntado que por qué el Concejo Municipal tiene la potestad de nombrar a los mismos; motivo por el cual buscó el artículo que le da dicha facultad al Concejo y en efecto, el Concejo es quien elige los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas por Ley, sin embargo le gustaría contar con más jurisprudencia o bien que se reglamente ya que no hay claridad de cuáles son los elementos que se toman en cuenta para saber quién es idóneo o no para el puesto.

A lo anterior la señora Alcaldesa Municipal manifiesta que el anterior Supervisor Regional había visitado al Concejo para explicar el asunto y existe un reglamento a nivel del Ministerio que regula estos nombramientos y que en ningún caso los Directores no pueden sugerir la persona que se nombre, sino el Concejo tiene toda la potestad, además está reglamentado que se debe de presentar un currículum y carta de aceptación por parte de la persona incluida en la terna, lo que no se está cumpliendo. Por lo anterior indica que no se ocupa un reglamento interno en la Municipalidad por estar ya reglamentado a nivel del Ministerio de Educación.

El Regidor Abarca Cruz pregunta cómo se determinó lo de pedir el Currículum, para lo que la señora Alcaldesa Municipal indica que fue por acuerdo.

El Presidente Municipal agrega que hubo una discusión bastante fuerte ese día que estuvo el Director Regional acá, sin embargo, se llegó al consenso de que debe de existir un compromiso por parte de la persona que se propone para que integre la junta.

La Regidora Mora Vega aclara que se debe a que las Municipalidades presupuestan para las Juntas de Educación un porcentaje, seguro eso faculta tener la potestad de nombrar a sus integrantes.

El Presidente Municipal sugiere que más adelante se debe de tratar este asunto en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con treinta y cuatro minutos del día.

---

Solange Monge Vargas  
SECRETARIA a.i.

---

Juan Carlos Sánchez Ureña  
PRESIDENTE MUNICIPAL